En Melilla a 29 de octubre de 1997.

D. Juan Rafael Benítez Yébenes Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 256/97 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de amenazas contra Matilde Jurado López.

#### **FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Matilde Jurado López libremente de los hechos enjuiciados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco dias desde su notificación, ante el organo que la dictó.

Asi por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D.ª Matilde Jurado López en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 1999.

El Secretario.

# EDICTO NOTIFICACIÓN

946.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 372/98 en virtud de denuncia de Moubib Benaisa formulada ante la Guardia Civil por hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 30 de septiembre de 1998.

D.ª Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituto de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 372/98 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de hurto de contra Karin Belakhader.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo a libremente a Karin Belakhader de los hechos por los que ha sido denunciado, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saberque contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco dias desde su notificación, ante el organo que la dictó.

Asi por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Moubib Benaisa y D. Karin Belkhader en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 1999.

El Secretario.

# EDICTO NOTIFICACIÓN

947.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 345/97 en virtud de denuncia de Mimount Ualit formulada ante Comisaria por lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 6 de mayo de 1998.

D.ª Gloria Eva Dávila Pérez Juez Sustituto de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 345/97 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de lesiones contra José Fernando Navarro Aijón.

#### **FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a José Fernando Navarro Aijón libremente de una falta de lesiones contra Mimount Ualit.

Que debo absolver y absuelvo a Mimount Ualit libremente como responsable de una falta de lesiones contra José Fernando Aijón.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco dias desde su notificación, ante el organo que la dictó.

Asi por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante D. Mimount Ualit en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 4 de marzo de 1999.

El Secretario.

# EDICTO NOTIFICACIÓN

948.- En los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 299/98 en virtud de denuncia de oficio formulada ante la Guardia Civil por desobediencia, se ha dictado la siguiente Senten-